## INFORME DE COMISARIO

Señores Administradores de la Compañía

TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA PODEROSA SOCIEDAD ANONIMA TRANSPODESA Cludad.

En calidad de Comisario de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA PODEROSA SOCIEDAD ANONIMA TRANSPODESA., y en cumplimiento a la función que nos asignan en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales y el Estado de Cambios en el Patrimonio.

Cumpliendo con mi revisión de Comisacio informo lo siguiento:

- La compañía DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA PODEROSA SOCIEDAD ANONIMA TRANSPODESA, fue constituida el 25 de octubre de 2013 con un capital suscrito de \$800.00 conforme consta en la Escritura Pública de Constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros, basados a la revisión de los mismos.
- 3. La revisión la efectué mediante prueba de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realicé pruebas de cumplimiento por parte de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA PODEROSA SOCIEDAD ANONIMA TRANSPODESA., y/o sus Administradores, con relación a:
  - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
  - Los libros de Actas de Junta General, Libro Talonario y Libro de Acciones y Accionistas son manejados y custodiados adecuadamente. Los registros contables y financieros son conflables y sus operaciones están de acuerdo a las políticas administrativas.
  - Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la compañía, en el alcance que considero necesario parar evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas; bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarias aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control Interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

La contabilidad de la compañía se presenta de acuerdo a Normas de Información Internacional Financiera NIIFS PYMES como lo establece la Superintendencia de Compañías de tal manera que los Estados Financieros presentan razonablemente en la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del año 2015.

La convocatorio a Junto General de Accionistas se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas.

Mi gestión al cierre del ejercicio económico del año 2015, han dado cumplimiento al Art. 788 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente en el Ecuador, mediante este informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

CPA. ESTÉFANO QUINTO CINTHYA GABRIELA

CI. 0925000127